



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 24/2019
DE UNA BOLSA PARA BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA
ESPECIALIZADA PARA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN
UNIVERSITARIA (SOU) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

	DNI/ NIE
1.	02293791R
2.	05942577K
3.	30263275J
4.	47721851W
5.	50994160D
6.	51234109E
7.	52899246M
8.	71471274Q
9.	75930604Z
10.	Y5705468X

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	53808979L	2
2.	71301538C	3
3.	X5533964A	2
4.	Y4308567Z	3

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia **del DNI o NIE** régimen comunitario o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
2. No acreditar documentalmente estar en posesión del Título de Licenciado o Graduado Universitario en las titulaciones requeridas en la Convocatoria.
3. No estar Licenciado o Graduado en las titulaciones requeridas en la Convocatoria.
4. No haber obtenido la titulación exigida en esta convocatoria en los últimos tres años desde la fecha de publicación de la misma, a los solicitantes titulados, que ya no estén matriculados en la Universidad.
5. No aportar certificación académica de la titulación cursada, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de todas las superadas.
6. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
7. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
8. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 7 al 20 de junio de 2019**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 6 de junio de 2019.